

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 12 de Noviembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	--------------------------------	---------------------------	---

Nº. 12.826

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones; suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₡ 10,00	₡ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 15,00	₡ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 20,00	₡ 0,10
—Avisos Comerciales	₡ 30,00	₡ 0,10
—Avisos Administrativos	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos de Mina	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 20,00	₡ 0,10
—Edictos Judiciales	₡ 10,00	₡ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 20,00	₡ 0,10
—Remates Varios	₡ 15,00	₡ 0,10
—Posesión Veinteñal	₡ 30,00	₡ 0,10
—Edictos Sucesorios	₡ 10,00	₡ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₡ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₡ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 100,00
—Semestral	₡ 60,00
—Trimestral	₡ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₡ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₡ 1,50
—Atrasado más de un año	₡ 3,00
—Separata	₡ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 2279 del 29-10-87	— Régimen de Regularización de Deudas Tributarias ...	2617
M.E.	Nº 2282 del 29-10-87	— Compensación de gastos por residencia al presidente del Banco Provincial de Salta	2618
M.E.	Nº 2283 del 29-10-87	— Buccolini y Stella S.R.L. Declárase de interés provincial la actividad comercial a desarrollar en esta ciudad	2618
M.E.	Nº 2284 del 29-10-87	— Plano de desmembramiento y loteo de inmueble Mairí-cula Nº 97986, Sección T, Finca Las Costas del Dpto. Capital	2619
M.E.	Nº 2285 del 29-10-87	— Renuncias presentadas por los señores Roberto Arce y Carlos Enrique Bertini como miembros titulares del Directorio de PRO.VI.P.O. S.E.	2620

	Pág.
M.E. Nº 2286 del 29-10-87 — Estructuras orgánica y funcional de la Direc. General de Arquitectura. Derógase Anexo I del Dcto. Nº 910/79	2620
S.G.G. Nº 2287 del 29-10-87 — Cuadro de cargos de la Direc. Gral. de Arquitectura. Modificación Anexo I del Dcto. Nº 223/83	2621
M.E. Nº 2288 del 29-10-87 — Recaudación y fiscalización del cobro de la contribución establecida por ley 1724 modificada por ley 5150. Autorización a las Direc. Grales. de Rentas y de Transporte de la Provincia a efectuar su cobro	2623

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2292 del 30-10-87 — Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228. Emisión complementaria	2623
M.B.S. Nº 2280 del 29-10-87 — Lic. Púb. Adq. ropería para distintos institutos dependientes de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	2624
M.B.S. Nº 2281 del 29-10-87 — Déjase sin efecto adscripción de personal a la Cámara de Diputados	2624
M.E. Nº 2289 del 30-10-87 — "Línea de 132 Kv. Tartagal-Salvador Mazza, Pcia. de Salta". Aprobación Licitación Pública	2624
M.E. Nº 2290 del 30-10-87 — "Red distribuidora de agua corriente a Fuerte Alto y Cachi Adentro-Dpto. de Cachi". Aprobación Licitación Pública	2625
M.E. Nº 2291 del 30-10-87 — Contrato de locación de obra suscripto con la Empresa Atahualpa S.R.L.	2625
M.E. Nº 2293 del 30-10-87 — "Provisión de equipamiento de 132 Kv. para la estación transformadora de Salvador Mazza. Aprobación Licitación Pública	2625
M.E. Nº 2294 del 20-10-87 — Lic. Púb. realizada por la Dirección Provincial de Energía. Anúlase	2625
M.E. Nº 2295 del 30-10-87 — "Adquisición de materiales y servicios complementarios para el sistema de comunicaciones en V.H.F.-Orán- Tartagal". Aprobación Lic. Púb.	2626

EDICTOS DE MINAS

Nº 65672 — Julio Willy Gutiérrez	2626
Nº 65526 — Santiago Yapura - Expte. Nº 12.788	2626

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65679 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 11/87	2626
Nº 65678 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 12/87	2627
Nº 65656 — Municipalidad de Orán - Nº 3/87	2627
Nº 65655 — Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Nº 74	2627
Nº 65654 — Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Nº 73	2627
Nº 65653 — Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Nº 75	2627
Nº 65652 — Gobernación - Dirección General de Administración - Nº 12	2628
Nº 65651 — Gobernación - Dirección General de Administración - Nº 11	2628
Nº 65646 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 31/87	2628
Nº 65645 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 43/87	2628
Nº 65977 — Direc. Gral. de Arquitectura Educacional - Nº 25/DST/87	2628

COMPRA DIRECTA

Nº 65670 — M.B.S. - Dirección General de Administración	2629
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65689 — Miguel Antonic Czaenecki - Expte. Nº 4.393/87	2629
Nº 65688 — Montoya Valentina Ramona Elva - Expte. Nº 1.950/86	2629
Nº 65669 — Natal Esteban - Expte. Nº A-84.408/87	2629
Nº 65666 — Montero, Juan Carlos - Expte. Nº A-79.035/87	2629
Nº 65659 — Nasser Elías - Expte. Nº 80.306/87	2629
Nº 65657 — Tomás Víctor Oliver - Expte. Nº A-86.071/87	2630
Nº 65647 — Ernesto Félix Monasterio y Lindaura Martina Mendoza. Expte. Nº 2187/87	2630
Nº 65642 — Colque, Filomena y Arteaga, Dionisio. Expte. Nº 3.751/87.	2630

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 65684 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.972/86	2630
Nº 65683 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-71.726/86	2630
Nº 65682 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-82.766/87	2630
Nº 65681 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-80.936/87	2631
Nº 65671 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-82.926/87	2631
Nº 65638 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-75.348/86.	2631
Nº 65637 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-80.065/87.	2631
Nº 65634 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº A-85.335/87.	2631
Nº 65604 — Por Ernesto V. Solá - Expte. Nº A-10.650/80	2631

EDICTOS DE QUIEBRA.	
Nº 65631 — Antonio Furci.	2632
Nº 65614 — Distribuidora Comercial del Noroeste.	2632

CITACION A JUICIO	
Nº 65628 — Guillermo Frías y otros.	2632

CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 65685 — Barón, Isidro	2632

EDICTOS JUDICIALES	
Nº 65668 — Norma Isolina Condorí	2633
Nº 65658 — Ulibarri, Hermeregildo	2633
Nº 65639 — Vicente Terraza.	2633
Nº 65633 — Zenón Reynoso.	2633

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 65677 — Procemática S.R.L.	2633
Nº 65667 — Repuestera 826 S.R.L.	2634

CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 65665 — Proas S.R.L.	2634

AVISOS COMERCIALES	
Nº 65687 — Isandrea S.A.	2634
Nº 65676 — Universal Viajes S.R.L.	2635
Nº 65675 — Siglo XXI S.R.L.	2635

ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 65626 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 3-12-87.	2636
Nº 65603 — Sanatorio Modelo S.A. - Para el día 26-11-87	2636
Nº 65599 — Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. - Para el día 25-11-87	2636

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
Nº 65680 — Comunidad Cristiana Betesda - Para el día 30-11-87	2637
Nº 65674 — Centro Vecinal Villa Charitas - Para el día 5-12-87	2637
Nº 65673 — Asoc. Mutual del Personal del Ingenio San Isidro - Para el día 29-11-87 ..	2637
Nº 65663 — Mutual del Personal de A.G.A.S. - Para el día 11-12-87	2637
Nº 65650 — Círculo Argentino Tartagal - Para el día 29-11-87	2637

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 65662 — Mutual del Personal de A.G.A.S. 2638

RECAUDACION

Nº 65690 — Del día 11-11-87 2638

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2279**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 22-155876/87.

VISTO el elevado grado de incumplimiento de pago de obligaciones tributarias provenientes de Impuesto Inmobiliario, que subsiste no obstante haberse dispuesto el beneficio del decreto Nº 308/87 que establecía un régimen de regularización de deudas tributarias; y

CONSIDERANDO:

Que además de la obligación legal para el Fisco del cobro de su renta, es necesario y también otra obligación del Estado hacer respetar el principio de la equidad tributaria de un sistema sobre la base del cumplimiento de todos los obligados a hacerlo; llegando incluso a la vía compulsiva en respeto al contribuyente observante de su deber, que necesariamente cambiará de actitud ante la falta de acción procuradora de cobro;

Que además de lo ético de obligar a ese cumplimiento, se hace imperioso el recupero de estos créditos para el Estado provincial, que necesita de ese recurso previsto para atender los servicios que se le demandan, cada vez mayores y mejores;

Que no obstante lo cual, y antes de iniciar su cobro compulsivo mediante vía ejecutiva, se estima oportuno otorgar una nueva posibilidad de regularización de estas deudas a los sujetos pasivos incumplientes, en forma previa a la utilización de la vía señalada;

Que atendiendo las razones aludidas, y con el objeto de facilitar la tributación el presente finde a morigerar el monto de saldo en mora, indicando a los contribuyentes de este impuesto al cumplimiento de sus obligaciones impagas hasta el ejercicio fiscal 1986 inclusive;

Que no es posible en la infraestructura del organismo recaudador otorgar financiaciones masivas para su pago, por lo que esta alternativa para el contribuyente le será contemplada por otras instituciones oficiales provinciales de acuerdo a sus reglamentaciones y posibilidades;

Que con ese objetivo deberá producirse por la Dirección General de Rentas intimaciones de pagos a los sujetos deudores, por distintos me-

dios de notificación, en tanto los datos existentes en los registros respectivos lo permitan, y sin perjuicio de la utilización de medios masivos de comunicación u otros medios legalmente admitidos, en trámite que también tenderá a interrumpir los términos de prescripción para exigir el pago de la deuda;

Que, asimismo, ese organismo debe ser facultado a arbitrar los sistemas administrativos que permitan imprimir una agilidad mayor a la existente y que a su vez permita la determinación final de deuda con participación de los sujetos pasivos, y en este caso bajo la responsabilidad de éstos;

Por ello, teniendo en cuenta la disposición contenida en el artículo 45 del Código Fiscal (Decreto-Ley Nº 9/75 y sus modificatorias);

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — La Dirección General de Rentas deberá practicar notificaciones, intimaciones y gestionar el pago de deudas correspondientes a Impuesto Inmobiliario, pudiendo diciar las normas que fueran necesarias, que se compatibilicen con el presente y con sus facultades legales que le son propias.

Art. 2º — Se establece un régimen especial de regularización de la deuda de Impuesto Inmobiliario devengado hasta el ejercicio fiscal 1986 inclusive, calculados sus accesorios hasta el día 28 de diciembre de 1987 para aquellos contribuyentes que regularicen su situación hasta ese día del siguiente modo:

1. Pago de contado:

Deducción en concepto de descuento del veinticinco por ciento (25%) del total recaudado.

2. Pago en cuotas:

Se establecerán únicamente dos planes de pago en cuotas mensuales, con interés sobre saldos a la tasa activa comercial que establezca el Banco Provincial de Salta a la fecha del otorgamiento del plan:

a) Plan A

Para montos de más de A 200 (australes doscientos) en un anticipo y tres cuotas, todos iguales, con interés, condonándose la mitad de la última cuota en caso de pago en término de todas las obligaciones del plan.

b) Plan B

Para montos de más de A 500 (australes quinientos) en un anticipo y cinco cuotas, todas iguales, con interés, condonándose la mitad de la última cuota en caso de pago en término de todas las obligaciones del plan.

Art. 3º — Los planes de pago se establecerán por catastro a regularizar con independencia de la cantidad de inmuebles de un mismo contribuyente, y en todos los casos se instrumentarán a través de instituciones oficiales provinciales que a este efecto establecerán convenios con la Dirección General de Rentas.

Art. 4º — El incumplimiento consistente en el atraso en el pago de una cuota de plan acordado que exceda los sesenta (60) días corridos, producirá la caducidad automática del mismo y la pérdida de los beneficios otorgados por el presente régimen.

Por el período de mora, sin que ocurra la caducidad del plan de pagos, se devengará un interés equivalente a una vez y media, la tasa aludida en el artículo 2º del presente, vigente a esa fecha y hasta el día de su efectivo pago y quedará sin efecto la condonación de la mitad de la última cuota del plan de pagos otorgado. Los pagos efectuados se imputarán a la deuda más remota por anticipos o cuotas de impuesto ya liquidado, primero a accesorios y luego al impuesto.

Art. 5º — Los beneficios de la presente norma no podrán superponerse a otros ya existentes o que fueran procedentes en el futuro por acogimientos a regímenes generales y/o especiales.

Art. 6º — A los efectos de lo dispuesto en el presente se faculta expresamente a la Dirección General de Rentas a dictar toda norma complementaria, como así también a prorrogar la fecha de vencimiento establecida en el artículo 2º en el supuesto que lo considere necesario y hasta un máximo de dos meses, y en este caso no se otorgarán planes de pago y la reducción del monto resultante será del 20% (veinte por ciento), correspondiendo el devengamiento de los accesorios de la deuda hasta la nueva fecha de acogimiento a fijarse.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Gareca (I) - Barrios (I).

Salta, 29 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2282

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-23.046/87

VISTO la presentación efectuada por el señor presidente del Banco Provincial de Salta, Sr. Vicente Oller Pardo, en la que manifiesta su intención de continuar percibiendo el haber jubilatorio renunciando al cobro del sueldo de Presidente, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario compensar los mayores gastos en que necesariamente incurrirá el nuevo funcionario en razón que su residencia habitual no está en la ciudad de Salta; mediante el otorgamiento de una asignación no remunerativa;

Que el señor Vicente Oller Pardo, presta al Poder Ejecutivo una valiosa colaboración al desempeñar el alto cargo aportando su vasta experiencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el señor Vicente Oller Pardo, percibirá mientras desempeñe el cargo de presidente del Banco Provincial de Salta, además de sus haberes jubilatorios, una asignación, en concepto de compensación por gastos, no sujeta a rendición de cuentas, equivalente a la suma que determina el decreto Nº 1288/84 para ese cargo;

Art. 2º — La suma referida en el artículo anterior no estará sujeta a aportes previsionales ni asistenciales, ni será susceptible de cómputo a los fines de la determinación del sueldo anual complementario, atento su naturaleza no remunerativa.

Art. 3º — Conforme lo señala el decreto mencionado precedentemente, la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida de gastos de personal del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Gareca (I) - Barrios (I).

Salta, 29 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2283

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-04017/87

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la firma Buccolini y Stella S.R.L. pone en conocimiento de la adjudicación de una Estación de Servicio Dual de la sigla Y.P.F., para el expendio de Gas Natural Comprimido y Combustibles Líquidos, mediante resolución Nº 176 de fecha 14-4-86, de la Secretaría de Energía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo que tiene a nivel nacional la aplicación del Gas Natural Comprimido en automotores ante la abundancia del gas natural y la política adoptada por la Secretaría de Energía de la Nación para la adjudicación de bocas de expendio de dicho combustible;

Que el efecto multiplicador que tiene en la economía Provincial y Regional del Norte Grande, para el máximo aprovechamiento de los re-

cursos naturales no renovables, como el gas que es venteadado diariamente en los yacimientos de nuestro territorio;

Que con la utilización del gas se logra alcanzar un mayor nivel de ocupación de mano de obra especializada, disminuyendo la tasa de desempleo, como así también a sustituir importaciones, que por razones geopolíticas se realizan actualmente;

Que se debe alentar la utilización del Gas Natural Comprimido para permitir, con el máximo aprovechamiento del mismo la reducción de los costos operativos de las distintas empresas, agrícola-industrial-comercial y de servicios, lo que con el ahorro significativo que representa (50%) se estima convertir la mayor cantidad de vehículos afectados al transporte de productos derivados de las actividades mencionadas, como así también en taxis y vehículos oficiales;

Que haciendo una adecuada difusión del uso de éste carburante, se considera factible la conversión de 500 unidades anuales, la que al cabo de cinco (5) años demostrando las razones de seguridad y conveniencia, se puede llegar a las 2.000 a 3.000 unidades convertidas, lo que significa para la provincia además del recupero del gas, un importante significativo en concepto de regalías;

Que la utilización del Gas Natural Comprimido, como combustible para automotores permite preservar condiciones adecuadas de vida de la población, evitando la contaminación del medio ambiente;

Que dicha actividad en Salta constituirá un eslabón terminal en la cadena de estaciones de servicio con Gas Natural Comprimido que partiendo desde la provincia de Buenos Aires se ha vertebrado sobre las rutas Nº 9 a 34 Norte, asegurando a los usuarios un abastecimiento normal de gas en un trayecto de más de 1.600 kilómetros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la actividad comercial a desarrollar por la firma Buccolini y Stella S.R.L. de expendio de Gas Natural Comprimido y Combustibles Líquidos en una Estación de Servicio Dual de la sigla Y.P.F.

Art. 2º — Los organismos del Estado Provincial, que tienen funciones inherentes a la actividad mencionada en el artículo anterior, deberán dar prioridad y brindar el asesoramiento y brindar el apoyo necesario para facilitar la concreción de la misma;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) -
García (I) - Poma**

Salta, 29 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2284

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 18-1370/86.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Sociedad del Estado PROVIPO tramita la aprobación del plano de desmembramiento y loteo del inmueble matrícula Nº 97986 - Finca Las Costas, del departamento Capital de propiedad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el destino del fraccionamiento propuesto es eminentemente residencial y cuenta con la aprobación de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que a fs. 16 y 17 se agregan los certificados de No Inundabilidad y factibilidad de servicios de agua y cloaca otorgados por las Direcciones Generales de Hidráulica y de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, respectivamente;

Que a fs. 18 la Dirección Provincial de Energía emite certificado de factibilidad de suministro eléctrico, y a fs. 23 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda extiende el certificado de factibilidad de construcción;

Que a fs. 27 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el loteo de referencia se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado;

Que tratándose de un inmueble de propiedad de la Provincia, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta de las superficies destinadas a calles y pasajes, espacios verdes y ochavas, de conformidad a las disposiciones del artículo 16º de la ley Nº 1030, habiéndose pronunciado en tal sentido Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de desmembramiento y loteo del inmueble matrícula Nº 97986 - Sección T - Finca Las Costas, del departamento Capital de propiedad de la provincia de Salta, el que arroja el siguiente balance de superficies:

—Superficie de calles y pasajes	26.033,06 m2.
—Superficie de espacios verdes	2.790,02 m2.
—Superficie de lotes	57.364,20 m2.
—Superficie de ochavas	122,00 m2.
Superficie total a desmembrar	85.309,28 m2.
Sup. matr. 97.986 S/T 259 Has.	8.589,06 m2.
Sup. a desmembrar	8 Has. 6.309,28 m2.
Sup. remanente	251 Has. 2.279,78 m2.

Art. 2º — Transfiérese en donación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta las superficies de uso público correspondientes a calles y pasajes, espacios verdes y ochavas, determinadas en el plano de desmembramiento y loteo del inmueble matrícula Nº 97986, del departamento Capital, aprobado precedentemente y que totalizan 2 has. 8.945,28 m2.

Art. 3° — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia (I) -
Fazio (I) - Gareca (I) - Barrios (I)

Salta, 29 de octubre de 1987

DECRETO N° 2285

Ministerio de Economía

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Roberto Arce y Carlos Enrique Bertini como miembros titulares de "PRO.VI.PO." S.E. (Programa de Vivienda Popular); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aceptar tales dimisiones;

Que hasta tanto la asamblea de PRO.VI.PO. S.E. proceda a designar a los directores reemplazantes es necesario que el Presidente del Directorio pueda ejercer las facultades del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por los señores Roberto Arce, D.N.I. N° 7.226.989 y Carlos Enrique Bertini, D.N.I. N° 7.850.737, como miembros titulares del Directorio de PRO.VI.PO. Sociedad del Estado.

Art. 2° — Hasta tanto se designen los directores reemplazantes el Presidente ejercerá las facultades correspondientes al Directorio.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio - Gareca (I)

Salta, 29 de Octubre de 1987

DECRETO N° 2286.

Ministerio de Economía

VISTO el Expediente N° 28:52.326/87, por el que se solicita la estructuración del Departamento Obras por Administración de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta, por su funcionalidad, oportuna la creación del departamento citado precedentemente.

Que la Comisión de Estructuras aprobó el proyecto presentado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Deróganse del Decreto N° 910/79, Anexo I las estructuras orgánica y funcional de la Dirección General de Arquitectura y las misiones y funciones del Departamento Construcciones y de las Divisiones Obras por Contrato y Mantenimiento y Conservación.

Art. 2° — Apruébase la estructura de la Dirección General de Arquitectura y las misiones y funciones de los Departamentos Construcciones y Obras por Administración y de sus dependencias, que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio - Gareca (I)
Van Cauwlaert - Barrios (I).

ANEXO I

Departamento Construcciones

Misión: Supervisar las obras por contrato que se realicen a través de la Dirección de Arquitectura.

Funciones:

- * Fiscalizar en forma directa la ejecución de los planes de trabajo de las obras ejecutadas mediante contrato de locación de obra pública.
- * Supervisar que se realice correcta y oportunamente el control, inspección, certificación, recepción y liquidación de las obras públicas.
- * Controlar y sugerir modificaciones al proyecto de obra de acuerdo a las necesidades que se presenten en la misma.
- * Recabar datos e informes sobre los trabajos que realiza la empresa contratada para efectuar su calificación.
- * Asesorar técnicamente respecto a toda documentación que se eleve a la superioridad para su conocimiento, resolución o dictamen.

División Obras por Contrato

Misión: Centralizar todo lo relativo al control inspección, certificación, recepción y liquidación de obras públicas licitadas y adjudicadas por distintos sistemas de contratación.

Funciones:

- * Verificar y controlar las Obras Públicas licitadas y adjudicadas por la Dirección General de Arquitectura.
- * Intervenir en la elaboración de los planes de inversiones en lo que a obras se refiere.
- * Hacer certificaciones de trabajos ejecutados por las empresas contratistas, dentro de las estipulaciones del contrato.
- * Estudiar, aprobar y certificar trabajos adicionales y de mayores costos producidos durante la ejecución de las obras.

- * Inspeccionar y controlar en forma directa y permanente las distintas obras que se ejecutan por contrato.
- * Confeccionar y controlar los certificados de obra en base a los datos de inspección de obra y de acuerdo a legajos técnicos y documentación contractual.
- * Controlar y confeccionar los certificados de mayores costos, de acuerdo a índices determinados por el Departamento de Variaciones de Costos.
- * Determinar y sugerir las soluciones a los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, tanto en la faz técnico-construktiva como interpretativa de la documentación.
- * Evaluar la marcha de las obras y suministrar los datos necesarios para confeccionar las respectivas certificaciones.
- * Verificar los datos de análisis y ensayos realizados en obra y comparar con los parámetros previamente fijados a los efectos de decidir si se ajustan a los mismos.

Departamento Obras por Administración

Misión: Supervisar las obras por administración que se realicen a través de la Dirección General de Arquitectura.

Funciones:

- * Fiscalizar en forma directa la ejecución de los planes de trabajo de las obras ejecutadas por administración.
- * Supervisar que se realice correcta y oportunamente el control e inspección de las obras y el pedido y recepción de materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las mismas.
- * Controlar y sugerir modificaciones al proyecto de obra, de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- * Asesorar técnicamente respecto a toda documentación que se eleve a la superioridad para su conocimiento, resolución o dictamen.
- * Realizar el análisis de las obras proyectadas y a proyectar para la confección del presupuesto anual de gastos.
- * Mantener contacto con Directivos y personal superior de organismos públicos, Directores de Escuelas y de Entidades de Bien Público, por la refacción, ampliación, mantenimiento y conservación de los edificios, durante el proceso de elaboración y concreción de obra.
- * Presentar informes técnicos del estado de avance de las obras que se ejecutan por administración.

División Mantenimiento y Conservación

Misión: Tener a cargo las obras de ampliaciones, modificaciones, conservación y/o mantenimiento de los edificios de la Administración Pública Provincial.

Funciones:

- * Evaluar y controlar los cómputos y presupuestos para la posterior ejecución de obras por vía administrativa.
- * Supervisar la provisión de materiales para la ejecución de las obras.
- * Supervisar en forma directa y permanente las

distintas obras que se ejecutan por vía administrativa.

- * Determinar las soluciones a los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, tanto en la faz técnico-construktiva como interpretativa de la documentación.

Sección Conducción de Obras

Misión: Conducir las obras que se ejecutan a través de la Dirección General de Arquitectura.

Funciones:

- * Programar, organizar y realizar las inspecciones de obras.
- * Ejecutar las modificaciones que se realicen a los proyectos de obras, de acuerdo a las realidades que se presenten en las mismas.
- * Detectar los problemas que pudieran surgir durante la ejecución de las obras y sugerir soluciones tanto en la faz técnico-construktiva como interpretativa de la documentación.

Sección Depósito de Materiales

Misión: Supervisar la recepción, entrega y conservación de todos los elementos que ingresen al depósito.

Funciones:

- * Supervisar la recepción y entrega de los materiales de Depósito.
- * Supervisar el almacenamiento, custodia y conservación de todos los elementos que ingresan al depósito.
- * Analizar permanentemente el stock de materiales e informar a su superior inmediato las necesidades de reposición.

Salta, 29 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2287

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Expediente Nº 51873/87 - Código 28 y Cpde., por el cual se gestiona la revaluación de los cargos de Profesionales Encargados de Areas de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2286, el Poder Ejecutivo autorizó la modificación de la estructura de la Dirección General de Arquitectura, insertando las misiones y funciones de los Departamentos Construcciones y Obras por Administración y sus dependencias, razón por la cual los miembros de la Comisión de Cuadro de Cargos resuelven hacer lugar a lo peticionado ampliando el Cuadro de Cargos conforme a dicha reestructuración.

Que por las razones expuestas se procedió a evaluar los cargos de Jefe Departamento Construcciones en categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior y Jefe Departamento Obras por Administración, Agrupamiento Personal Superior categoría 23; Profesional Encargado Area Arquitectura General, Profesional Encargado Area Educación y Seguridad, Profesional Encargado Area Bienestar Social y Profesional Encargado Area Cálculo de Especialidades, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, categoría 22; Jefe División Obras

por Contrato en categoría 21 del Agrupamiento Personal Superior y Jefe División Mantenimiento y Conservación, categoría 21 del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario, modificar los decretos Nºs. 223/83 y 224/83 en el sentido antes indicado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, modificase el Anexo I del Decreto Nº 223/83 de Aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, sustituyéndose la categoría 22, asignada al cargo de Jefe Departamento Construcciones por la categoría 23 dentro del Agrupamiento Personal Superior. La categoría 21 asignada a los cargos de Profesional Encargado Area Arquitectura General; Profesional Encargado Area Educación y Seguridad; Profesional Encargado Area Bienestar Social y Profesional Encargado Area Cálculo de Especialidades por la categoría 22, dentro del Agrupamiento Profesional, Grupo 3. Y la inclusión de un (1) cargo nuevo de Jefe Departamento Obras por Administración, en categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese de los Nomencladores agregados como Anexo IV y VI del Decreto Nº 223/83, la ubicación escalafonaria de los cargos de Jefe Departamento Construcciones la categoría 22 por la categoría 23 y la ubicación escalafonaria de los cargos de Profesional Encargado Area Bienestar Social; Profesional Encargado Area Educación y Seguridad; Profesional Encargado Area Arquitectura General y Profesional Encargado Area Cálculo de Especialidades la categoría 21 por la categoría 22.

Art. 3º — Amplíase a partir del 1º de setiembre del año en curso el Anexo I del Decreto Nº 223/83 incorporando a su planilla descriptiva un (1) cargo de Jefe Departamento Obras por Administración, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 y apruébase el respectivo Nomenclador que como Anexo se agrega al presente.

Art. 4º — Modificase con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, el artículo 2º del Decreto Nº 224/83, Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 22 por un (1) cargo de categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior. Y cuatro (4) cargos de categoría 21 por cuatro (4) cargos de categoría 22 del Agrupamiento Profesional.

Por este mismo artículo, agrégase al Detalle de la Planta Permanente un (1) cargo nuevo en categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categorías dispuesto por el presente, se encuadrará a lo previsto en el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 6434. Y el mayor costo que resulta de la inclusión del cargo nuevo, se encuadrará a lo previsto en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Art. 6º — Con encuadre en el Art. 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubicase presupuestariamente a partir del 1º de setiembre del año en curso, al empleado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, que se detalla en Cuadro Anexo del presente Decreto, el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 224/83.

Art. 7º — Confírmase a partir del 1º de setiembre del año en curso al personal que se consigna a continuación, en categorías y funciones que en cada caso se detalla:

—Rodríguez de López, Graciela M. L.C. Nº 5.785.945, categoría 21, en el cargo de categoría 22, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, como Profesional Encargado Area Bienestar Social.

—Vasino de Rebuffi, Stella Maris, L.C. Nº 5.628.988, categoría 21, en el cargo de categoría 22, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, como Profesional Encargado Area Arquitectura General.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio - Gareca (I)

ANEXO

Cargo: Jefe de Departamento Obras por Administración.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 23.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Dirigir y controlar las tareas relativas a la supervisión de obras por administración que se realicen a través de la Dirección General de Arquitectura.

—Controlar las tareas de fiscalización directa respecto a la ejecución de los planes de trabajo ejecutados por administración.

—Dirigir y supervisar la ejecución correcta y oportuna del control e inspección de las obras y el pedido y recepción de materiales, herramientas y equipos necesarios para la concreción de las mismas.

—Dirigir todo contralor de las obras, coordinando las sugerencias que surjan respecto a las modificaciones de proyecto de obra, de acuerdo a las necesidades que se presenten.

—Asesorar técnicamente respecto a toda documentación que se eleve a la superioridad para su conocimiento, resolución o dictamen.

—Coordinar el permanente análisis de las obras proyectadas y a proyectar para la confección del presupuesto anual de gastos.

—Mantener contacto con Directores y personal superior de organismos públicos, Directores de Escuelas y de Entidades de Bien Público, por la refacción, ampliación, mantenimiento y conservación de los edificios, durante el proceso de elaboración y concreción de obra.

—Prestar informes técnicos del estado de avance de las obras que se ejecutan por administración.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General-Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: Universitario completo.
- b) Título: Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones o Arquitecto. Con una experiencia de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y en la Administración Pública Provincial.
- c) Conocimientos: de Legislación vigente sobre Obras Públicas. Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de los Programación de Tareas.

Salta, 29 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2288

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. Nº 20-10.584/87.

VISTO que la Dirección General de Transporte de la Provincia de Salta, solicita se le autorice a conceder planes de pagos especiales a todas las empresas de transporte que adeudan la contribución del 4% y 2% establecida por Ley 1724 y su modificatoria Ley 5150 en concordancia a lo estipulado en la última moratoria de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada contribución que tributan las empresas concesionarias por la venta bruta de boletos y guías de equipajes, no se encuentran previstas en forma específica en el Código Fiscal de la Provincia y por lo tanto no está incluida en la norma general de la moratoria recientemente acordada por Decreto Nº 308/87;

Que no existiendo, además, ninguna norma legal que faculte a la mencionada Dirección a liquidar los recargos correspondientes por pagos fuera de término (intereses por mora, actualizaciones, etc.), aplicándose por analogía los intereses y reajustes establecidos por la Dirección General de Rentas sobre impuestos provinciales;

Que el Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fs. 15 manifiesta que la Dirección General de Transporte de la Provincia cuenta con la infraestructura adecuada para fiscalizar el cumplimiento de las contribuciones en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las Direcciones Generales de Rentas y de Transporte de la Provincia, respectivamente, tendrán a su cargo la recaudación y fiscalización del cobro de la contribución establecida por el Art. 14 de la Ley 1724 modificada por Ley 5150.

Art. 2º — La Dirección General de Rentas podrá conceder planes de pagos a las empresas deudoras de la contribución a que se refiere el artículo anterior y a los deudores de las multas que establece la Ley de Transporte. A esos efectos, serán de aplicación los artículos 36, 63 y 65 del Código Fiscal.

Art. 3º — Las sumas recaudadas por el Organismo precedentemente citado, ingresará a la Cuenta Especial del Banco Provincial de Salta Nº 43-50-4.

Art. 4º — Establécese un régimen especial de regularización de las deudas por la contribución a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto, el que se registrá por las disposiciones del Decreto 308/87, fijándose el día 30 de noviembre de 1987 como fecha de vencimiento del régimen de regularización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - (I) - Fazio (I) - Gareca (I) - Barrios (I).

Salta, 30 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2292

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el decreto Nº 1520 del 21-7-87 por el cual se ordena la emisión de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 de A 30.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha tomada por el decreto Nº 1520/87 para el ajuste, junio/87 se ha producido una desvalorización que determina que el monto total autorizado de A 90.000.000 deba ser actualizado;

Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Salta suministrado por la Dirección General de Estadísticas y Censos resulta que la pérdida del valor adquisitivo en el período junio/octubre/87 fue del 66%, de lo que surge un monto original actualizado de A 173.790.000;

Que en relación a dicho monto actualizado, el total de emisiones autorizado representa sólo el 69%, por lo que a efectos de cubrir la pérdida del margen operativo previsto originalmente por ley, se hace necesario contemplar una nueva emisión complementaria conforme a los argumentos doctrinarios y jurisprudenciales que avalaron las emisiones anteriores;

Que en las actuales circunstancias resulta procedente y justificado propiciar una nueva emisión complementaria de A 30.000.000 con lo que la emisión global alcanzaría A 120.000.000 que representa un 69% del monto original actualizado a octubre/87;

Que a los efectos presupuestarios debe incorporarse al "Uso del Crédito" y "Amortización de la Deuda" el monto a emitir a fin de garan-

tizar el rescate de los bonos al 31-12-87 y siguiendo las pautas establecidas por el H. Tribunal de Cuentas relacionadas a las emisiones dispuestas por decretos números 245/87 y 949/87;

Que el artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nº 6434 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y modificaciones en el Presupuesto de Administración Central que considere necesarias y establece el tratamiento presupuestario en los casos de incorporación de mayores recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228" por un monto total de A\$ 30.000.000 que estará integrada por: 6.000.000 de piezas de A\$ 5 c/u.: A\$ 30.000.000

Art. 2º — A los efectos del artículo anterior incorpórase en el Presupuesto 1987 - Ley 6434 la suma de treinta millones de australes (A\$ 30.000.000), conforme al siguiente movimiento presupuestario de Administración Central:

Incorporar:

I. FINANCIAMIENTO

1.3. Uso del Crédito

Tít. de la Deuda Pública A\$ 30.000.000

Ampliar en Erogaciones:

III. AMORTIZACION DE LA DEUDA

2.1. Amort. de la Deuda Orig. A\$ 30.000.000

Art. 3º — Déjase establecido que la reestructuración dispuesta es al solo efecto de registrar las emisiones complementarias de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228, dispuesta en el presente decreto y su rescate en el presente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
Gareca (I) - Rodríguez.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2280 - 29-10-87 - Expte. Nº 6.201/87 - Cód. 77.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 38/87 convocada el 2 de setiembre de 1987 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de artículos de ropería, con destino a distintos institutos dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Julián Barrutia Tejidos: Los renglones Nros. 1 al 21; 27 al 123; 126 al 150; 154 al 163; 167 al 199; 203 al 206; 212, 218 al 226; 228 al 240 y 242, por la suma de doscientos treinta y un mil trescientos veintitrés australes con cincuenta centavos (A\$ 231.323,50).

Empro Proveedora de Bienes y Servicios: Los renglones Nros. 124, 125, 164, 165, 166, 207 al 211; 215, 216, 217, 227, 243 y 244, por la suma de veintinueve mil novecientos cincuenta y un australes (A\$ 29.951).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro australes con cincuenta centavos (A\$ 261.274,50) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2281 - 29-10-87 - Expte. Nº 4.296/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de octubre de 1987, déjase sin efecto la adscripción del señor Oscar Adolfo Fernández, legajo Nº 11.004, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 1578/87.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2289 - 30-10-87 - Expte. Nº 36-7002/87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 28 de agosto de 1987 por la Dirección Provincial de Energía (nuevo llamado), en virtud a la autorización conferida por el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 412-D/87, para la adjudicación de la obra "Línea de 132 Kw. Tartagal-Salvador Mazza, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de australes dos millones seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres (A\$ 2.673.133).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa CONCOR S.A., con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera (O) 1144 - (5001) - Córdoba, la ejecución de la obra citada precedentemente, por la suma de australes dos millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y nueve (A\$ 2.183.059), en un plazo de diez (10) meses a contar desde la firma del acta de replanteo y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior (fs. 1683/1689).

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme determina el artículo 54 del decreto ley Nº 76/62 de obras públicas modificado por ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo establecido por el artículo 162, Capítulo XX de la ley Nº 6424/86 de obras públicas de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará contablemente a la siguiente partida presupuestaria: "Obras con fondos de la Secretaría de Energía de la Nación", Ejercicio 1987.

Art. 5º — La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2290 - 30-10-87 - Expte. Nº 37-22.983/86.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 19 de junio de 1987 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 219-D/87, para la adjudicación de la obra "Red Distribuidora de Agua Corriente a Fuerte Alto y Cachi Adentro, Dpto. de Cachi", con un presupuesto oficial de australes ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con veinticuatro centavos (A 128.434,24).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento Nº 2701, Salta, Capital, la ejecución de la obra indicada precedentemente, por la suma de australes doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis con treinta centavos (A 255.376,30), en un plazo de trescientos (300) días calendario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del decreto ley Nº 76/62 de obras públicas modificado por ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo establecido por el artículo 162 Capítulo XX de la ley Nº 6424 de obras públicas de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2 Parcial 1, Subparcial 15, Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Provisión de Agua en el interior de la Provincia, Ejercicio/87.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria consignada en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 219-D/87 (adjuntada a fs. 48/49 del Expte. de referencia).

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2291 - 30-10-87 - Exptes. Nros. 28 - 49.074/86; 28 - 49.349/86; 28 - 49.074 Cde. 1) - 27-3.051/87 - 28-51.009/87 - 28-51.756; 28-49.074 Cde. 2) y 74-88.759/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 348/87 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 24 de setiembre de 1987. Resolución Nº 348. Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Exptes. C. 28-49.074/86; 28-49.349/86; 28-49.074 Cde. 1); 27-3.051/87; 28-51.009/87; 28-51.756/87; 28-49.074 Cde. 2) y 74-88.759/87.. Visto... y, Considerando... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º

- Dar por aprobada y autorizada la cesión del contrato de locación de obra pública, celebrado el día 26 de agosto de 1987 entre el organismo y la Empresa Atahualpa S.R.L., por la ejecución de la obra "Ampliación Pabellón Hospital "Juan Domingo Perón, Tartagal, Departamento San Martín, Primera Etapa, Estructura de Hormigón Armado" de la que resultara adjudicataria por decreto Nº 1453/87, a favor de la Empresa Caraparí S.R.L. Art. 2º - Elevar por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, estas actuaciones para el referendium del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Cumplido con lo que antecede, notifíquese a ambas empresas y cítese a Caraparí S.R.L. para que concurra a suscribir los documentos pertinentes. Art. 4º - Comuníquese y archívese. Fdo.: Arq. Alberto Furió (h), Director (I), Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2293 - 30-10-87 - Expte. Nº 36-7030/87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 14 de abril de 1987 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 118-D/87, para la provisión de equipamiento de 132 kv. para la estación transformadora Salvador Mazza, con un presupuesto oficial de australes seiscientos nueve mil ochocientos setenta (A 609.860).

Art. 2º — Adjudicase a la Firma A.E.G. Argentina S.A.I.C., con domicilio comercial en calle Bdo. de Irigoyen 308, 7º piso, Buenos Aires, la provisión de los ítems que a continuación se detallan, correspondiente al equipamiento citado anteriormente, por la suma total de australes seiscientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cinco con dos centavos (A 693.355,02) incluido I.V.A. (oferta alternativa), por un plazo de diez (10) meses a partir de la firma de la respectiva orden de compra y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior:

Item 1: 1 (una) pieza, provisión y transporte de interruptor tripolar intemperie de 132 kv., 5000 mva, 125a, para recierre rut A 195 863.

Item 2: 2 (dos) piezas, provisión y transporte de interruptor tripolar intemperie de 132 kv., 5000 mva, 125a sin recierre A 391.726.

A 587.589. 18% I.V.A. A 105.766.02. Total A 693.355.02.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Obras con fondos de la Secretaría de Energía de la Nación, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2294 - 30-10-87 - Expte. Nº 36-6649/86.

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía el 25 de febrero de 1987 para la provisión de medidores monofásicos, trifásicos, elementos para medición y cálculos, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 1166 de fecha 15 de junio de

1987, por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma legal, y en consecuencia, déjase sin efecto en todos sus términos el decreto antes mencionado.

Art. 2º — Con encuadre en el inciso a) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección Provincial de Energía la contratación en forma directa para la provisión de medidores monofásicos, trifásicos, elementos para medición y cálculos, con un presupuesto oficial de australes trescientos ochenta mil (A 380.000).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará contablemente a la partida presupuestaria Obras de Distribución en toda la Provincia, ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2295 - 30-10-87 - Expte. 36-6582/86.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada en el día 18 de junio de 1987 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 269-D/87, para la adquisición de materiales y servicios complementarios para el sistema de comunicaciones en V. H.F., Orán - Tartagal, con un presupuesto oficial de australes ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta (A 134.540).

Art. 2º — Adjudicase a la firma Intepa S.R.L. con domicilio en calle Avda. Paseo Colón 797, 3º B, Capital Federal (oficina comercial), la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 alternativa, 8, 9 y 10 correspondientes a los materiales indicados anteriormente, por la suma de australes doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve con treinta y siete centavos (A 279.969,37) incluido I.V.A. y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior, agregada de fs. 926 a fs. 933 del expediente de referencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará preventivamente a la siguiente partida presupuestaria: Obras a cargo del F.E.D.E.L., Ejercicio 1987.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el respectivo contrato a celebrar con la firma adjudicataria.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 65672 F. Nº 39197

Salta, 22 de octubre de 1987

Señor/doctor: Julio Willy Gutiérrez.

Domicilio: Pje. Vito Dumas Nº 402 - Villa Los Sauces.

Para su conocimiento y efectos legales, notifique que por ante este Juzgado de Minas, en el que se tramita el Expte. Nº 12731 cateo, se ha dictado la siguiente providencia: Salta, 15 de octubre de 1987. Atento a lo informado precedentemente a fs. 8/9, y a lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería, regístrese en el Libro de Exploraciones, la solicitud de permiso

con sus anotaciones y proveídos, publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el espacio de diez (10) días, colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días se presenten los que tuvieren derechos que hacer valer, y notifíquese a los propietarios superficiarios si los hubiere denunciados en autos. Hágase conocer lo dispuesto por el art. 43 del Decreto Ley 430/57, que dice:... Los ejemplares del Boletín Oficial en que conste la primera y última de las publicaciones solicitudes mineras, ordenadas por el Cód. de Minería, deberán ser entregadas por el interesado en la Secretaría del Juzgado, dentro de los treinta (30) días, a contar desde la fecha de notificación y entrega de edictos, en su defecto la solicitud, será declarada caduca de pleno derecho. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 40.-

e) 12 y 25-11-87

O. P. Nº 65526

F. Nº 39018

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Santiago Yapura, el 5 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.788, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "Sal común", al que denominó Climaco, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N.E. de Mina Marcia, Expte. Nº 1.108 se miden 560 m. az. 160º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 40,00

e) 29-10; 3 y 11-11-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65679

F. Nº 3401

PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE SALTA

Lic. Púb. Nº 11/87 - Expte. Cód. 85 Nº 2939/87

Llámanse a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1987 a horas 10.00. o el día hábil siguiente, si éste fuese declarado feriado, para proyecto y construcción de estructura y cubierta metálica en edificio Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Servicios, Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002, Planta Baja. Precio del Pliego: Australes ciento ochenta (A 180). Apertura de las Propuestas: El día y hora señalados en la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002, 1er. Piso. C.P.N. Miguel Angel Jorge, Director de Administración, Poder Judicial. Valor al cobro: A 60.- e) 12 al 16-11-87

O. P. Nº 65678 F. Nº 3400

PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE SALTA

Lic. Púb. Nº 12/87 - Expte. Cód. 85 Nº 2953/87

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1987 a horas 9.00, o el día hábil siguiente, si éste fuese declarado feriado, para la locación de dos inmuebles con destino a reubicación de dependencias de este Poder Judicial.

Inmueble A: 12 habitaciones medidas promedio 3 x 4 m.; 2 baños como mínimo; amplios pasillos para circulación, sala de espera de estigios y público. **Inmueble B:** 5 habitaciones medidas promedio 3 x 4 m.; 1 sala grande medida mínima 5 x 4 m.; 2 baños como mínimo; amplios pasillos para circulación, sala de espera de estigios y público. **Servicios de ambos inmuebles:** Luz; agua; línea telefónica (no excluyente). **Ubicación de ambos inmuebles:** En un radio de quince (15) cuadras de la plaza 9 de Julio, Salta. **Precio del Pliego:** A 50 (australes cincuenta). **Informe y Venta de Pliegos:** Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano 1002, 1er. Piso de 8.00 a 12.30 horas. **Apertura de las Propuestas:** En la Dirección de Administración del Poder Judicial en el día y hora fijados, Salta. C.P.N. Miguel Angel Jorge, Director de Administración, Poder Judicial.

Valor al cobro A 60.- e) 12 al 16-11-87

O.P. Nº 65656 F. Nº 3397

MUNICIPALIDAD DE ORAN

La Municipalidad de Orán, llama a Licitación Pública Nº 3/87, para la adjudicación de 22 viviendas en Barrio Patrón Costas de esta ciudad. **Pliegos:** Gratuitos en Secretaría de Obras y Servicios Públicos. **Fecha de Apertura:** 20 de noviembre de 1987 a horas 10. **Recepción de Ofertas:** Mesa de Entradas hasta el 20-11-87, horas 9,30.

Dr. Severino Díaz
Secretario de Gobierno

Valor al cobro A 60.- e) 11 al 13-11-87

O.P. Nº 65655 F. Nº 3396

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones

División Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 74

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 10 de noviembre de 1987, para resolver la provisión de tinglados con destino a las Escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Entre Ríos, San Luis, San Juan, Salta, Mendoza, La Rioja, Córdoba y Neuquén. El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1987 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referi-

da licitación deberán dirigirse a la citada División. Publicaciones: 8 (ocho).

Dr. Ciro C. B. Taborda
Director General a/c.
Contabilidad y Finanzas

Juan Osvaldo Zanotti
Supervisor Sectorial
a/c. División Licitaciones

Valor al cobro A 160.- e) 11 al 20-11-87

O.P. Nº 65654 F. Nº 3395

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones

División Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 73

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 10 de noviembre de 1987, para resolver la provisión de vehículos automotores tipo Pick-Up, con destino a las Escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Tucumán, Neuquén, San Juan, Entre Ríos, Salta, Jujuy y La Pampa. El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 6720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División. Publicaciones 8 (ocho).

Dr. Ciro C. B. Taborda
Director General a/c.
Contabilidad y Finanzas

Juan Osvaldo Zanotti
Supervisor Sectorial
a/c. División Licitaciones

Valor al cobro A 160.- e) 11 al 20-11-87

O.P. Nº 65653 F. Nº 3394

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones

División Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 75

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 10 de noviembre de 1987, para resolver la provisión de máquinas agrícolas, con destino a las Escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, La Pampa, San Juan y Salta.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1987 a las 16,00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 - piso 1º - Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. CIRO C.B. TABORDA - Director

General a/c. Contabilidad y Finanzas. JUAN OSVALDO ZANOTTI - Supervisor Sectorial - a/c. División Licitaciones.

Valor al cobro **A** 160,00 e) 11 al 20-11-87

O. P. Nº 65652 F. Nº 3393

**PROVINCIA DE SALTA
GOBERNACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 a realizarse el día 25 de Noviembre de 1987 a Hs. 11,00 o día subsiguiente si éste fuese feriado para la adquisición de 4 (cuatro) escritorios metálicos; 4 (cuatro) sillas metálicas con respaldo y asiento tapizados; 2 (dos) armarios bibliotecas metálicos; 2 (dos) ficheros metálicos; 2 (dos) mesas para máquinas metálicas y 2 (dos) máquinas de escribir electrónicas con destino a la Dirección General de Comunicaciones. Precio del pliego **A** 15 (Austresales quince) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de Gobernación - Edificio Nº 1 - Centro Cívico Grand Bourg - Salta 4.400 o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 - Capital Federal.

LA DIRECCION GENERAL

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Directora Gral. de Administración
Gobernación

Valor al cobro **A** 40,00 e) 11 y 12-11-87

O. P. Nº 65651 F. Nº 3392

**PROVINCIA DE SALTA
GOBERNACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, a realizarse el día 24 de Noviembre de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: 18 (dieciocho) sillas de peteriby con respaldo y asiento tapizadas en tela de barracán tachonadas, 2 (dos) sillones de peteriby con apoya brazos, respaldo y asiento tapizados en tela de barracán tachonados y 1 (una) mesa de peteriby con moldura tallada en los bordes y patas trabajadas unidas entre sí por un hierro forjado, con destino a la Gobernación de la Provincia. Precio del Pliego: **A** 15,00 (Austresales quince) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de Gobernación - Edificio Nº 1 Centro Cívico Grand Bourg Salta 4.400 o en Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 933 - Capital Federal.

LA DIRECCION GENERAL

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Directora Gral. de Administración
Gobernación

Valor al cobro **A** 40,00 e) 11 y 12-11-87

O. P. Nº 65646 F. Nº 3391

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

LICITACION PUBLICA Nº 31/87

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 31/87 (2do. llamado) para el día 30 de Noviembre de 1.987 a horas 11,00, programado para la Adq. de dos (2) camiones 0 km. sin uso, modelo 1987. Consultas y apertura de propuestas: Direc. Gral. de Compras y Suministros - La Florida Nº 62 - Teléfono 222500 - Int. 222/3/9. Venta de Pliego en Tesorería Municipal. Precio del Pliego: **A** 160,00 (Austresales ciento sesenta). Consultas en Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 933. C.P.N. Oscar Enrique Alvarez - Director Gral. de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro **A** 40,00 e) 11 y 12-11-87

O. P. Nº 65645 F. Nº 3390

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

LICITACION PUBLICA Nº 43/87

Llámase a Licitación Pública Nº 43/87, para el día 23-11-87 a horas 11,00 convocada para la Provisión de combustible (gas oil, alconafita común, alconafita super). Consultas y apertura de propuestas: Dcción. de Compras y Suministros. La Florida 62 - Teléfono 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: **A** 1.535,00 (Austresales mil quinientos treinta y cinco). C.P.N. Oscar Enrique Alvarez - Director Gral. de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro **A** 60,00 e) 11 al 13-11-87

O.P. Nº 65577 F. Nº 3383

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Dirección General de Arquitectura Educativa**

La Dirección General de Arquitectura Educativa, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 25/DST/87, para la Contratación por el Sistema de "Ajuste-Alzado" de la Obra "Movimiento de Tierra, Estructura de HºAº, Estructura Exterior e Interior Metálicas portantes, Cubiertas Metálicas, Aislaciones, Contrapisos y Provisión y Colocación de premarcos Exteriores y Carpintería Metálica Interior completa" de la ENET Nº 1 de Metán, provincia de Salta. Ubicación: Entre las calles H. Yrigoyen, Belgrano y Lerma de la localidad de Metán, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: **A** 2.120.173,94. Garantía de Oferta: 21.201,73. Los Pliegos de Li-

citación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1987 a las 14 horas. Valor del Pliego: A 150.-
NOTA: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de Salta para la Licitación. El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos. En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Arq. Rafael Nicolás Mosquera
 Jefe Dpto. Supervisión Técnica

Valor al cobro A 200.- e) 4 al 17-11-87

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 65670 F. Nº 3399

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
 Dirección Gral. de Administración
 Departamento de Compras

Adquisición: Locación de una Casa

Llámanse a Compra Directa, Art. 27 Nº 4/87, 3er. Llamado, a realizarse el día 30 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la locación de: Una Casa con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad (Instituto de Seguridad). Los Pliegos de Condiciones serán retirados sin cargo en la Dirección General de Administración Departamento de Compras M.B.S., Avenida Belgano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio
 Jefe Dpto. Compras
 D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 40. e) 12 y 13-11-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65689 F. Nº 39216

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Orán, cita y emplaza por treinta días, contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derechos como herederos o acreedores de Miguel Antonio Czarniecki, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado bajo Expediente Nº 4393/87, y bajo apercibimiento de ley. Secretaria: 3 de noviembre de 1987. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. A 30.- e) 12 al 16-11-87

O.P. Nº 65688 F. Nº 39215

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Montoya, Valentina Ramona Elva". Expediente Nº 1950/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez; Ante mí: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. Metán, 16 de octubre de 1987.

Imp. A 30.- e) 12 al 16-11-87

O.P. Nº 65669 F. Nº 39189

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia 10ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Natal, Estebán, Sucesorio. Expediente Nº A-84.408/87", cita a

todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 7 de setiembre de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 12 al 16-11-87

O.P. Nº 65666 F. s/c. Nº 4469

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "Montero, Juan Carlos, Sucesorio". Expediente Nº A-79.035/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 25 de setiembre de 1987. Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, Juez y Dr. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 12 al 16-11-87

O. P. Nº 65659 F. Nº 39176

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carlsen de Briones, en Expte. Nº 80.306/87, caratulado "Nasser Elías - Sucesorio", cita a todos cuantos se consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de noviembre de 1987. Publicación por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. A 30,00 e) 11 al 13-11-87

O. P. Nº 65657 F. Nº 39180

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de Tomás Víctor Oliver", Expte. Nº A-86.071/87, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 2 de noviembre de 1987. María Virginia Solá de Arias - Secretaria.

Imp. A 30,00 e) 11 al 13-11-87

O. P. Nº 65647 F. s/c. Nº 4468

Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestata de Ernesto Félix Monasterio y Lindaura Martina Mendoza"; Expte. Nº 2187/87, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Romano de Gómez Salas (Juez). Dr. Carlos Alberto Graciano (Secretario). Metán, 3 de Noviembre de 1.987.

Sin cargo e) 11 al 13-11-87

O. P. Nº 65642 F. Nº 39156

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Arteaga, Beria y Dina Lea/Sucesorio ab intestato Colque, Filomena y Arteaga, Dionisio" Expte. Nº 3751/87, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Octubre 30 de 1.987. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría Nº 3.

Imp. A 30,00 e) 10 al 12-11-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65684 F. Nº 39210

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad

El día 18 de noviembre de 1987 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, doctora Susana Raquel Alday, Secretaría Nº1, en los autos caratulados:

"Establecimiento Baracco S.R.L. vs. Navarro, Melchor. Oficio Ley 22.172, Juzgado C. y C. 3ª Nominación Santa Fe". Expediente Nº A-72.972/86. Remataré los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de A 4.273,64 el inmueble Matrícula 22.180, Capital 01, Sección L, Manzana 110, Parcela 8, sito en Costanera Nº 2642. Ext.: Fte.: 10 mts; Fdo.: 30 mts; Superficie: 300 m2; Ant. Dominial: L. 407, F. 59, A. 1. Estado de Ocupación: Baldío y desocupado. 2) Con base de A 857,78, el inmueble Matrícula 11.109, Capital 01, Sección L, Manzana 110, Parcela 10, sito también en Costanera al 2.600 Ext.: Fte.: 15,29; Cfte.: 15,58; Cdo.: E. 27 mts; Cdo.: 24 mts.; Sup.: 389,90 m2. Ant. Dominial: L. 407, F. 59, A. 1. Estado de Ocupación: Baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 60.- e) 12 al 16-11-87

O.P. Nº 65683 F. Nº 39209

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Aparejo, máquina para pulir y lustrar y gato hidráulico

El día 17 de noviembre de 1987, a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Puca, José R." Expediente Nº A-71.726/86, Remataré sin base y al contado: 1) Un aparejo colgante p/20 toneladas aprox.; 2) Una máquina para pulir y lustrar lijadora eléctrica, marca Hitachi y 3) Un gato hidráulico p.10 toneladas aprox., que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% o cargo del comprador.

NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 15.- e) 12-11-87

O.P. Nº 65682 F. Nº 39206

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un radiograbador Telefunken, Mod. RK

El día 27 de noviembre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Abraham, Juan José", Expediente Nº A-82.766/87, Remataré sin base y al contado: un radiograbador Telefunken Modelo RK 60, Nº 820331, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edicto: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del com-

prador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 15. e) 12-11-87

O.P. Nº 65681 F. Nº 39205

Por: Ernesto V. Solá

JUDICIAL

Un centro musical "Fischer"

El día 30 de noviembre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4a Nominación, en autos: "Ejec. Prendaria, que se le sigue a Colque, Héctor Raúl", Expediente Nº A-80.936/87, Remataré con base de A 788,80 y al contado: un centro musical "Fischer", Mod. M31, Nº 350021 que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, tel. 21-7260.

Imp. A 15.- e) 12-11-87

O.P. Nº 65671 F. Nº 39201

Por: EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Un centro musical marca Grundig. Una máquina de escribir y una de calcular

El día 13 de noviembre de 1987, a las 17 horas en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en el juicio: M.A.A. vs. Salgado, J. C. y González, J. D., Ejecutivo. Expediente Nº A-82.926/87, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un centro musical marca Grundig, Mod "Compact-Center", con dos baffles medianos (nuevos), una máquina de escribir marca Adler "Junior 12" Nº 14229728 y una máquina de calcular marca Danye, en buen estado de conservación, pueden ser revisados en mi escritorio. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 30.- e) 12 y 13-11-87

O. P. Nº 65638 F. Nº 39147

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - 2/12avas partes indivisa de una finca en Cerrillos - Base A 3.204,96

El 13 de Noviembre de 1987, a las 18,00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 3.204,96, los derechos y acciones que le corresponden al señor Carlos A. Villa, equivalentes a las 2/12avas partes de la finca "San Antonio", partido de Colón, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Cerrillos 08, matrícula 259. Extensión de la finca (total) frente: 2.598 m. fondo: 1.818,60 m. Superficie: 472 h2. 47 a 22 ca 80 m2. Finca apta para el cultivo de tabaco, ver-

duras, etc.. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta., secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Chagra en los autos: "Ch. S. vs. Villa, Carlos A. - Embargo preventivo", Expte. Nº A-75.348/86. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 60,00 e) 10 al 12-11-87

O. P. Nº 65637 F. Nº 39148

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una Pick-up marca Chevrolet modelo 1986 - Base A 29.743,00

El 24 de noviembre de 1987, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con base de A 29.743,00, dinero de contado, una Pick-Up marca Chevrolet C10SIL, modelo 1986, motor Nº 6002911, carrocería Nº 3002906. Dominio A-070136. Revisarla en horario comercial en calle 20 de Febrero Nº 37 - ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio que por ejecución prendaria se le sigue al Sr. Luis Alberto Carrasco, mediante Expte. Nº A-80.065/87. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 60,00 e) 10 al 12-11-87

O. P. Nº 65634 F. Nº 39144

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL.

En calle M. Boedo Nº 98 - Sala de Remates

El 12 de noviembre de 1987 a las 17.00 Hs., en mi escritorio de calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., en autos: Ejec. "A. A. J. c/C. F. H.", Expte. Nº A-85.335/87 remataré sin base y dinero de contado: 1 válvula marca Técnica-Toledo; 2 tableros; 1 filtro separador; 1 ciclón separador; 1 báscula; 2 compresores Prodimio; 1 heladera Fliar. S. Electric y varios elementos más. Comisión 10%. Edictos: 3 días. Informes al teléfono 215572. Consultar inventario en mi oficina. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 45.- e) 10 al 12-11-87

O.P. Nº 65604 F. Nº 39109

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Rosario de Lerma con casa y piscina. Gran oportunidad para inversores

El día 12 de noviembre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en autos: "Liendo, Sergio Armando, Concurso Civil con efecto declarativo de quiebra", Expediente Nº A-10.650/80, Remataré con la base de A 166,66 (Austriales cient-

sesenta y seis c/ sesenta y seis centavos), corres pondiente a las 2/3 parte de su valor fiscal, ex bloque, los siguientes inmuebles: Rosario de Lerma 19, Finca "Villa Mercedes", Plano 358, sita a 1 kilómetro prox. del pueblo de Rosario de Lerma, sobre la ruta que va de Rosario de Lerma a Quijano. Matrícula 4642 y 4643, individualizados como lotes 18 y 19. Superficie total de ambos inmuebles: 7 hectáreas 8.015,61 m2. Ant. Dominial: L. 27, F. 143, A. 6. Se denomina "Finca Los Pinos"; posee una superficie de aproximadamente 6 hectáreas cultivables. Mejoras: Cuenta con una casa que consta de: living-comedor con hogar, 3 dormitorios, baño de lra., cocina, dep de servicio y galería cerrada; edificada en material, con techos de teja y piso cerámico, otra galería abierta, sala de estar, despensa y 2 garages con techo de chapas acanaladas, de aproximadamente 448 m2. Un tendal p/tabaco en mampostería c/columnas, encadenado de hormigón armado y techos de chapas, de aproximadamente 200 m2. cubiertos. Dos viviendas y/peones con instalación eléctrica de aprox. 100 m2. cubiertos c/u; 2 piezas para peones de aprox. 20 m2. cubiertos c/n., con techos de chapas y paredes de adobe. Una galería para encañar tabaco de aprox. 60 m. cubiertos. Otra galería p/encañar de unos 120 m2. cubiertos, con techos de chapas. Un block de viviendas p/obreros, de adobe, con techos de chapas entramado de maderas que consta de 12 unidades de 5 x 7 c/u que hacen un total aprox. de 420 m2. cubiertos. Estado de Ocupación: Desocupado. Horario de visitas: de 14 a 18 horas de lunes a viernes. Señ: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322. Tel. 21-7260, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp: A 100.-

e) 6 al 12-11-87

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 65631

F. Nº 3398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, comunica por el término de cinco días que en el Expte. Nº A-85.960/87 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Antonio Furci (h) con domicilio en calle San Juan 795, ciudad. II) Ordenar se haga entrega al síndico dentro de las 24 Hs. de su posesión de cargo, de todos los bienes que se encuentran en su poder y de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la ley 19.551. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que le hicieren de no quedar liberados. IV) Fijar el día 23 de febrero de 1988 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. c) El día 18 de abril de 1988 o el siguiente hábil para que tenga lugar en dependencias de

este juzgado la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurren. VI) Comunicar que ha sido designado síndico para actuar en esta quiebra el contador Néstor Oswaldo Díaz, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 5 de esta ciudad. Salta, 6 de noviembre de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 50.-

e) 10 al 16-11-87

O. P. Nº 65614

F. s/c. Nº 4463

Expte. A-07052/80 - Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial del Noroeste - anexo al principal 46.899/77, s/ Quiebra. "Y visto... considerando... resuelvo: Declarar culpable la conducta de Francisco Gregorio y Oscar Orihuel, documento 8.099.114 y 11.834.409, respectivamente, en los presentes autos. Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Juez. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza. Secretaria". Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 13-11-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 65628

F. Nº 39137

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Pedraza, Indamira vs. Espelta, Emilio; Frías, Emilio; Cornejo, Atilio y otros - Escrituración, Expte. Nº A-73.239/86 cita a los señores Guillermo Frías, Carlos Serrey, Enriqueta Espelta de Serrano, Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi y María Angélica Baldi o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de publicación (tres días) en el juicio seguido por Indamira Pedraza, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 18 de mayo de 1987. Publicaciones por tres días.

Imp. A 30.-

e) 10 al 12-11-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 65685

F. Nº 39208

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interino) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria del doctor Oswaldo Erick Larsen, en los autos "Barón, Isidro, Concurso preventivo. Expediente A-87.100/87, hace saber que con fecha 3 de noviembre de 1987, se ha declarado abierto el concurso del señor Isidro Barón, L.E. Nº 8.169.672, con domicilio en calle Belgrano Nº 942, de esta ciudad, que se ha fijado el día 2 de marzo de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos conforme Art. 33, Ley 19.551, habiendo resultado designado en dicho cargo el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, domiciliado en Ave-

nida San Martín Nº 1088, donde atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 6 de mayo de 1988, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sede del Juzgado a fin de discutir y votar la propuesta de pago que formule el concursado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Salta, 11 de noviembre de 1987. Dr. Osvaldo Erick Larsen, Secretario.

Imp. A 50.- e) 12 al 18-11-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 65668 F. Nº 39188

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Condorí, Lorenza Raquel vs. Condorí, Norma Isolina"; Ordinario: Petición de Herencia. Expediente Nº A-80.369/87, cita por edictos que se publicarán por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, emplazando a Norma Isolina Condorí, para que dentro de nueve días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Salta, 17 de setiembre de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 40.- e) 12 al 17-11-87

O. P. Nº 65658 F. Nº 39178

El Dr. Mario A. Salvadores - Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Ulibarri, Hermenegildo - Autorización para Escriturar" - Expte. Nº A-83.985/87, en los que se cita a la Sra. Elena Aurora Arena para que comparezca a estar a derecho en el plazo de los seis días

a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en Turno para que la represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario El Tribuno y B. Oficial. Salta, 26 de Octubre de 1987. Pedro Edmundo Zelarayán - Secretario.

Imp. A 20,00 e) 11 y 12-11-87

O. P. Nº 65639 F. Nº 39152

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en los autos caratulados Romero de Terraza, Amelia Arcadia vs. Terraza, Vicente - Divorcio vincular, Expte. Nº A-85.716/87, cita al demandado Vicente Terraza a que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el término de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial. Publicación por cuatro días. Fdo. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria. Salta, 22 de octubre de 1987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 40.- e) 10 al 13-11-87

O. P. Nº 65633 F. Nº 39143

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos: Fischer de Reynoso, Diega Celia c/Reynoso, Zenón - Divorcio - Disolución Soc. Cony., Tenencia Definitiva de Hijos, Expte. Nº 61.629/85, cita y emplaza al señor Zenón Reynoso, L.E. número 7.253.934, a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, octubre de 1987. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 10 al 12-11-87

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 65677 F. Nº 39191

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE "PROCEMATICA S.R.L.

Socios: Eloisa Guadalupe Villegas de Chilo, L.C. Nº 1.791.356, 51 años, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Chilo, comerciante, con domicilio en calle Flavio García Nº 1472. Cristina Liliana Chilo, D.N.I. Nº 12.790.920, 29 años, soltera, comerciante, con domicilio en Lavalle Nº 156. Ambas domiciliadas en la ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato Social, instrumento privado de fecha 31 de Agosto de 1987, con firmas certificadas por la escribana Nelly Gladys Museli.

Denominación: "Procemática S.R.L."

Domicilio legal: En la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en Av. San Martín 452 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, enseñar en clases personales, particulares, grupales o por correspondencia, ya fuere por medio de profesores, instructores o personas idóneas o mediante el uso, entrega, venta o alquiler de materiales, impresos, audio, audiovisual, películas o videos tapes de capacitación técnica, comercial, industrial, profesional, idiomas, gimnasia, música o temas de cultura general; y el procesamiento de datos para terceros. Cuando los trabajos en razón de la materia, o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechas por profesionales con títulos habilitantes serán

realizados por profesionales inscriptos con las matriculas correspondientes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones algunas, todos los actos, operaciones y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario.

Plazo de duración: Será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Es de A 3.000.— (Austales tres mil), dividido en 300 cuotas de A 10.— (Austales diez) cada una, que las socias suscriben e integran de acuerdo al inventario valorizado que suscriben las partes, correspondiendo 150 cuotas a la Sra. Eloisa Guadalupe Villegas de Chilo y 150 cuotas a la Srta. Cristina Liliana Chilo.

Representación Legal: La dirección y administración estarán a cargo de las socias en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. Podrán otorgarse poderes entre sí, y/o a terceras personas.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

Eloisa C. Villegas de Chilo Cristina L. Chilo
Socia Gerente Socia Gerente

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 23 de Octubre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 45,00

e) 12-11-87

O. P. Nº 65667

F. Nº 39186

"REPUESTERA 826 S.R.L."

Socios: Rafael Joaquín Lombardi, argentino, 31 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. número 12.220.579, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 675 de esta ciudad y Esther María Slavsky de Lombardi, argentina, 22 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 17.333.003, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 675 de esta ciudad.

Fecha contrato social: 16 de Octubre de 1987.

Denominación: "Repuestera 826 S.R.L."

Domicilio: Santa Fe 801, Salta, capital.

Objeto: Compra-Venta de Repuestos y Accesorios para Automotores, Herramientas y Maquinarias Afines.

Plazo: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción.

Capital Social: El capital se fija en la suma de A 55.000.— (Austales cincuenta y cinco mil), dividido en 550 (quinientas cincuenta) cuotas de A 100.— (Austales cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, 460 (cuatrocientos sesenta) el Sr. Rafael J. Lombardi y 90 (noventa) la Sra. Esther M. Slavsky de Lombardi.

Dirección y Administración: Será ejercida por la Sra. Esther María Slavsky de Lombardi en calidad de socia gerente. Para adquisición y venta de propiedades inmuebles y automotores, constitución de hipotecas y prendas se requerirá la firma conjunta de ambos socios.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tales efectos.

Cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría Salta, 10 de Noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 12-11-87

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 65665

F. Nº 39183

PRO A S S.R.L.

Instrumento de fecha 16 de octubre de 1987.

Cedente: Jorge Krupka, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Moneris.

Cesionario: Julio Alberto Fernández, argentino, soltero, M.I. Nº 7.260.179.

Monto: La totalidad de las cuotas sociales, equivalentes al 50% del capital social, por la suma de australes cinco mil.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 9 de Noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 12-11-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 65687

F. Nº 39212

"ISANDREA" S. A.

Por acta de asamblea general extraordinaria Nº 7, de fecha 15 de octubre de 1.984, procolizada por escritura Nº 147, de fecha 25 de junio de 1.986, pasada por ante el escribano Héctor Juan Saa, la sociedad "Isandrea S.A.", ha resuelto aumentar el capital a A 1.236.300 y como consecuencia de ello modificar el Art. 5º de sus estatutos y adecuarlos a la Ley 22.903, por los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de Isandrea S.A. se fija en la suma de Pesos argentinos un millón doscientos treinta y seis mil trescientos (\$a. 1.236.300) representado por un millón doscientos treinta y seis mil trescientas (1.236.300) acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de pesos argentinos uno, cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos que corresponda".

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria

ría: Salta, 11 de Noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 12-11-87

O. P. Nº 65676

F. Nº 39192

UNIVERSAL VIAJES S. R. L.

Reunidos los señores Abelardo Javier Llacer Moreno, D.N.I. 10.494.539, y Carlos Alberto Llacer Moreno, D.N.I. 11.944.450, únicos socios de la empresa Universal Viajes S.R.L. convienen lo siguiente:

Dado que en el contrato social de la empresa, en su cláusula sexta, se requiere la firma indistinta de dos socios para obligar a la sociedad para endosar cheques, y otros valores, tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pagos y tasas de interés respectiva, realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos, créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; facultarse a los socios para que a partir de la fecha obliguen a la sociedad en lo que se refiere a las actividades antes mencionadas y todas las establecidas en la cláusula sexta del contrato social, con la firma indistinta de cualquiera de ellos.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 2 de Noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 12-11-87

O. P. Nº 65675

F. Nº 39194

SIGLO XXI S. R. L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el domicilio de calle Alvarado Nº 329, los señores Alejandro Antonio Balut, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia María Murphy, Licenciado en Administración de Empresas, de 41 años de edad, domiciliado en calle Los Abedules Nº 223 de esta ciudad de Salta, L.E. Nº 8.172.719 y Celín Balut, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucía Elena Romero, abogado, de 40 años de edad, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 666, L.E. Nº 8.177.603, en su carácter de únicos socios de la firma Siglo XXI S.R.L. con domicilio actual en calle Alvarado Nº 329, quienes acreditan la existencia jurídica de la sociedad y habilidad que aducen para este acto con la siguiente documentación: a) Contrato Social con fe-

cha 19 de diciembre de 1975, inscripto al folio 597/8, asiento 8.272 del Libro Nº 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio el día 11 de febrero de 1976, b) Oficio librado por el Juez C.C. 3º Nom. en los autos caratulados "Balut, Máximo, Sucesorio", Expte. Nº 49.326/79 por el que se aprueba la cesión de derecho hereditario de las cuotas sociales que el causante era titular en Siglo XXI S.R.L. y efectuada por la heredera universal en escritura pública Nº 184 de fecha 26 de setiembre de 1980, autorizada por la escribana Gabriela M. de Díaz a favor de Alejandro Antonio Balut y Celín Balut e inscripta al folio 221 asiento 881 del libro Nº 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el día 30 de diciembre de 1983 y c) Instrumento Privado de Modificación de Contrato Social de fecha 3 de agosto de 1984 inscripto al folio 343 asiento 986 del libro Nº 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el día 18 de octubre de 1984 y los socios propietarios resuelven por unanimidad, la reconducción de la sociedad mencionada, cuyo plazo de duración ha expirado el 11 de febrero de 1986, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Se deja constancia que la sociedad no se encuentra en estado de liquidación. SEGUNDA: Se decide la reconducción de la sociedad por un plazo igual al originario, o sean 10 años más a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Público de Comercio. TERCERA: En este acto se resuelve aumentar el capital social originario, según consta en la cláusula quinta del estatuto social, el que se fija en la suma de australes cinco mil (A 5.000) formado por cinco mil (5.000) cuotas de un austral (A 1), que los socios suscriben e integran en efectivo el cincuenta por ciento (50%) en el acto y el resto dentro de los dos (2) años siguientes, siendo la proporción de los socios Alejandro Antonio Balut cincuenta por ciento (50%) y Celín Balut cincuenta por ciento (50%), es decir dos mil quinientos (2.500) cuotas sociales cada uno. CUARTA: A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, ambos socios designan al Dr. Ricardo Espilócín y/o Fernando Acedo para efectuar dicho trámite. En el lugar y fecha indicados, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alejandro Antonio Balut, L.E. Nº 8.172.719, y del señor Celín Balut, L.E. Nº 8.177.603, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 3, Folios: 261 y 262, actas: 1566 y 1567, doy fe. Salta, 13 de octubre de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 10 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 60.-

e) 12-11-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65626

F. Nº 39135

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**A N T A S.A.**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de diciembre de 1987, a las doce (12) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Revalúo técnico.
- 3º) Aumento del capital social.
- 4º) Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO

Rubén César Farfán
Gerente General

Imp. A 120,00

e) 9 al 13-11 y 2-12-87

O. P. Nº 65603

F. Nº 39108

SANATORIO MODELO S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1987 a las veintiuna (21) horas en local de la firma, sito en calle Bmé. Mitre Nº 478 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar juntamente con el Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Actualización Contable - Ley Nº 19742 y Decreto Reglamentario del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1927 y su destino.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1987.
- 4º) Afectación de los Resultados al 31 de enero de 1987.
- 5º) Consideración de los Honorarios del Directorio, en un todo de acuerdo con los establecidos por artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la gestión de los Directores.
- 6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

Si a la hora convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas veintidós (22) del mismo día y lugar, precedentemente señalado, llevándose a cabo la Asamblea General Ordinaria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Los señores accionistas podrán designar sus representantes ante la Asamblea, en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Ariel Moreal
Vicepresidente

Juan Carlos Velez
Administrador

Víctor Canelada

Valetín Piloni
Director

Sanatorio Modelo S.A.

Imp. A 130,00

e) 6 al 12-11-87

O. P. Nº 65599

F. Nº 39099

CIA. MINERA LA POMA S.A.C.e I.**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes de noviembre de 1987, a horas 18, en el local de calle Caseros 665 - 1er. piso, oficina 112 - de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1986.
- 2º) Propuesta de distribución de utilidades.
- 3º) Renovación de autoridades: Elección de tres miembros titulares y dos suplentes conforme lo establece el Título IV "Dirección y Administración" Art. décimo quinto de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Remuneración de directores y síndicos.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio

Imp. A 100,00

e) 6 al 12-11-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65680 F. s/c. Nº 4470

COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a asamblea general ordinaria, el 30 de noviembre de 1987 a las 20.00 horas en calle Pellegrini 652; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Renovación de autoridades.
- 2º Informe de actividades a desarrollar.

Salta, 11 de noviembre de 1987

Eduardo Moreno
Presidente

Sin cargo. e) 12-11-87

O. P. Nº 65674 F. Nº 39195

CENTRO VECINAL VILLA CHARTAS
CONVOCATORIA

El Centro Vecinal de Villa Chartas convoca a sus asociados a participar del acto eleccionario a llevarse a cabo el día 5 de diciembre de 1987, en su sede de Chacabuco 608, a horas 17.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior, balance e informe del órgano de fiscalización.
 - 2º Renovación parcial de comisión directiva.
 - 3º Designación de dos socios para firmar el acta.
- Las listas podrán ser presentadas hasta el día 30 de noviembre a las 20.00, en Chacabuco 608. Pasados 30 minutos de la convocatoria, el acto se realizará con la cantidad de socios presentes.

Olga Magdalena Figueroa **Demetrio Alvarez**
Secretaria Presidente

Imp. A 10.- e) 12-11-87

O. P. Nº 65673 F. Nº 39196

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DEL INGENIO SAN ISIDRO
CAMPO SANTO - SALTA
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto vigente, la Asociación Mutual del Personal del Ingenio San Isidro, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1987, a horas 10.00 en la sede del Club S. D. San Isidro, ubicado en Campo Santo, departamento de General Güemes (Salta) a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-3-86 y ejercicio cerrado al 31-3-87.

3º Renovación total de la honorable comisión directiva por el período de dos años.

Art. 35. — El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de que no se alcanzara este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Héctor E. Baldiviezo **Oswaldo Banegas**
Secretario Presidente

Imp. A 10.- e) 12-11-87

O. P. Nº 65663 F. Nº 39172

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo viernes 11 de Diciembre del corriente año a horas 18,00 en la sala de situación sita en calle San Luis Nº 52. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y aceptación del acta anterior.
- 2 - Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3 - Presentación del Balance (ejercicio 86-87); cuentas de gastos y recursos. Memoria del ejercicio, e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4 - Renovación parcial de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero; Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Cuarto, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Tercero, Síndico Titular Segundo, Síndico Suplente. Tratamiento de impugnación de listas, o proclamación de autoridades en caso de lista única.
- 5 - Informe de Vivienda y plan Barrio Santa Lucía.

NOTA: De acuerdo a los estatutos se recuerda que la asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes, siempre que su número no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Jorge Isaac Giubergia
Presidente

Mutual del Personal de AGAS.
Imp. A 30,00 e) 11 al 13-10-87

O. P. Nº 65650 F. Nº 39170
CIRCULO ARGENTINO TARTAGAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 26 de nuestros Estatutos, convócase a

Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de Noviembre de 1987 para las 10,00 horas a llevarse a cabo en el local social sito en la calle Rivadavia Nº 241 de la ciudad de Tar-tagal con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior, Memoria, In-ventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Or-gano de Fiscalización.
- 2º) Aumento de la cuota social y cuota de ingreso.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Direc-tiva de los cargos que más abajo se de-tallan: (Duración del mandato 2 años): Vice-Presidente. Pro-Secretario. Tesorero (1 año). Pro-Tesorero. Vocal 2º, titular. Vocal 4º titular. Vocal 1º suplente. Vo-cal 3º suplente. Vocal 5º suplente.
- 4º) Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea anterior.

De los Estatutos: Se ruega a los señores socios pasar vista a los Estatutos en sus Artículos 19, 22, 38 y 39 a los efectos de interiori-zarse de su contenido.

Rolando O. Serrano Secretario Círculo Argentino Imp. A 20,00	Dr. Juan Carlos Ocampo Presidente Círculo Argentino e) 11 y 12-11-87
--	--

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 65662 F. Nº 39173
**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 DE SALTA**

Convocatoria a Elecciones

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta en cumplimiento de

los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a Elecciones Parcial de Autoridades, a realizarse el próximo viernes 18 de diciembre del corriente año a horas 8 a 18 en el local de la Mutual, sito en calle Santiago del Estero 1132. Puntos a seguir:

- 1. Renovación parcial de Autoridades de Co-misión Directiva, se elegirá por término de mandato a: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2º, Vocal titular 4º, Vocal suplente 1º, Vocal suplente 3º, Síndico titular 2º, Síndico suplente.
- 2. Se fija para la fecha de los comicios vier-nes 18 de diciembre del corriente año, a horas 8.00 a 18.00 en el local de la mu-tual.
- 3. Plazo de presentación de listas con los avales correspondientes desde el 1-12-87 hasta el 7-12-87 a horas 19.30.
- 4. Fiscalización del cumplimiento del crono-grama electoral por junta electoral.
- 5. Plazo para presentación de impugnaciones días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año hasta horas 12.30.

Jorge Isaac Giubergia
Presidente

Imp. A 30.- e) 11 al 13-11-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65690

Saldo anterior	A 77.186,86
Recaudación del día 11-11-87	A 1.322.—
TOTAL	A 78.508,86